

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JÓDAR (JAÉN)

2018/237 *Delegación de funciones de Alcaldía.*

Anuncio

Don José Luis Hidalgo García, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Jódar (Jaén).

Hace saber:

Que con fecha 5 de diciembre de 2017, se ha dictado la siguiente Resolución de Alcaldía:

De conformidad con las atribuciones que me son conferidas por el artículo 21.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 43 y 55 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y considerando que el Concejal de Empleo es el más indicado para la tramitación y desarrollo de la convocatoria correspondiente a la Oferta de Empleo para 2017, ante la abstención en el procedimiento de ésta Alcaldía.

Por la presente vengo a Resolver:

Primero: Efectuar la delegación especial para el desarrollo de las convocatorias correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2017, a favor de D. Juan Caballero Mengibar, concejal Delegado del Área de Empleo.

Segundo: Esta Delegación especial incluye, todas las facultades delegables del Alcalde en este asunto y durante el tiempo necesario para completarlo.

Tercero: Dar cuenta de esta delegación al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre, así como proceder a su publicación en el B.O.P.

Jódar, a 05 de Diciembre de 2017.- El Alcalde-Presidente, JOSÉ LUIS HIDALGO GARCÍA.